CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000764

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, - 3 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/990/2023 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°1000/187/2023, N°1000/210/2023 y N°1000/298/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°400/820/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/1388/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Memorándums N°407/242/2023 y N°407/412/2023 del Departamento de Servicios Generales; la cotización presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/1914/2022, N°202/0022/2023, N°202/0222/2023 y N°202/530/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1914/2022, se autorizó la Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2023-2024"**, con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** y la empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, modificado por Decreto Exento Nº202/022/2023, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/222/2023.

Que, por Decreto Exento N°202/530/2023 se aprobó la contratación de los servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.** y la Empresa **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, para la contratación de seguros para vehículos municipales que se indican en dicho decreto.

El Memorándum N°1000/210/2023 de la Dirección de Jurídica, de fecha 4 de mayo de 2023.

Que, la contratación de servicios conexos se fundamenta conforme a lo establecido en Decreto Supremo N°250 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 10, numeral 7 que dispone respecto de las causales para la contratación directa, "letra a) Si se requiere la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere a las 1000 UTM".

D E C R E T O

1. Apruebase las contratación de los servicios conexos con la empresa **LIBERTY SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N°99.061.100-2, representada legalmente por don Orlando Reyes Segovia, Cedula de Identidad N[redacted]5, para la contratación de seguros para el vehículo municipal, que se indican a continuación, por el monto que se señalan, en los mismo términos y plazos establecidos en contrato sancionado por Decreto Exento N°202/222/2023:

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000764

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Tipo de Vehículo y marca	Modelo y año	PPU	Prima Anual Netas + I.V.A.
Camión Volkswagen	Wolkswagen Constellation 17280 - 2023	SSGB-50	U.F. 69.65

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato Conexo correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DEPTO. SERVICIOS GENERALES)
Página Web.